

ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 30-15

1
2

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA – QUINCE CELEBRADA POR EL
4 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DEL
5 AÑO DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE
6 MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

7 **Quien preside:**

8 Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal

9 **Regidores Propietarios:**

10 Sr. Fernando Corrales Barrantes
11 Sr. Alejandro González Barquero
12 Sra. Lucila Fonseca Solórzano
13 Sr. Osvaldo Gómez Barquero

14

15 **Regidores suplentes:**

16 Sra. Ada Luz Mayorga Murillo
17 Sr. Alexander Ramírez Ugalde
18 Sr. José Rogelio López Mora
19 Sr. Luis Alberto Garita Palacios

20

21 **Síndicos:**

22

23 Sra. Ligia Araya Córdoba
24 Sr. Rolando Salas Duarte
25 Sr. Johan Granda Monge

26

27 **Funcionarios Municipales:**

28

29 Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal

30

31 **Concejo Municipal**

32

33 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

34

35 **Miembros ausentes**

36

37 Sr. José Manuel Pizarro Agüero, sin justificación

38

39

40

SESIÓN ORDINARIA No. 30-15
ORDEN DEL DÍA
27-07-2015

41

42

43

44	CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
45	CAPITULO	II.	Comprobación del Quorum
46	CAPÍTULO	III.	Aprobación del acta N° 29-15 y Acta N° 14-15E
47	CAPITULO	IV.	Juramentación miembros Junta de Educación Escuela José E. González Vindas.
48			
49	CAPITULO	V.	Mociones
50	CAPITULO	VI.	Informes de Presidencia
51	CAPITULO	VII.	Informes de Alcaldía
52	CAPITULO	VIII.	Tramitación de Correspondencia
53	CAPITULO	IX.	Asuntos Varios
54	CAPITULO	X.	Cierre de Sesión

1 **ORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES**

2 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

3 **CAPITULO II. Comprobación del Quorum**

4 No se encuentra presente el señor José Manuel Pizarro Agüero quien posee quince
5 minutos para ingresar en tiempo a esta sesión.

7 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 29-15**

9 **Acta N° 29-15**

11 ✓ Aprobada

13 **Acta N° 14-15E**

15 ✓ aprobada

17 **CAPITULO IV. Juramentación miembros Junta de Educación Escuela José E.
18 González Vindas.**

20 Se procede con la juramentación de las siguientes personas:

21
22 Sr. Jenaro Miguel Vindas Cortés
23 Sra. María Gabriela Mora Valverde
24 Sr. Guillermo Enrique Brenes Chaves
25 Sra. Bienvenida Madelyn Arrieta Bogantes
26 Sra. Natalia María González León

27
28 Sra. Margoth Villalobos, directora del centro educativo hace uso de la palabra y
29 da las buenas a los presentes. Agradece a los miembros por su asistencia y
30 colaboración para formar dicha Junta, ya que es como es del conocimiento de
31 todos estas convocatorias siempre son difíciles.

33 **CAPITULO V. Mociones**

35 ✓ No hubo

37 **CAPITULO VI. Informes de Presidencia**

38
39 Srta. Lucía Montoya expresa que se recibió nuevamente respuesta por parte de la
40 Secretaria del Concejo Municipal de San José en relación al acuerdo CM-19-15 el
41 cual para ellos es de confusión ya que no tiene nada que ver la solicitud de apoyo
42 con lo que se menciona en el documento. Señala que no se continuará con el
43 trámite ya que el mismo carece de interés.

44
45 En tema aparte hace recordatorio de la actividad a realizarse este miércoles 29 a
46 las 6:00 pm sobre el Voto Informado en la Casa de la Cultura, misma que está
47 siendo coordinada por el IFAM y para lo cual se invitó a las Asociaciones de
48 Desarrollo, Concejos de Distrito, Comité Cantonal de Deportes y al Comité de la
49 Persona Joven. Agradece la confirmación a esta actividad ya que los mismos traen
50 un refrigerio.

52 **CAPITULO VII. Informes de Alcaldía**

53
54 Sra. Aracelly Salas presenta el oficio CIAM-38-2015 en relación al acuerdo municipal
55 CM- 256-15 donde se solicita cierta documentación sobre la Escuela Municipal de
56 Música. Recalca que se desconoce acerca de convenio a realizarse con el

1 Ministerio de Educación y que se encuentra dentro de este expediente la cédula
2 jurídica vigente. Externa que los miembros de la Junta de Corazones Jóvenes están
3 muy preocupados por todo lo que se publica en redes sociales de que la Escuela
4 de Música se encuentra cerrada, lo cual no es verdad. Indica que existe un déficit
5 de ₡1.800.000.00 colones debido a las contrataciones que se realizaron sin haber
6 pasado por la Junta, la Comisión de Cultura y mucho menos por el municipio.
7 Señala que en primera instancia se pagaron 5 profesores y Corazones Jóvenes
8 poseía 6 más para complementar, pero luego se supo que existían 15 profesores
9 más contratados por la Sra. Marianella Zúñiga, los cuales ni la Escuela de Música ni
10 la municipalidad posee la capacidad económica para asumir este gasto,
11 decidiendo el término de los contratos y realizando una reorganización de los
12 profesores de cada especialidad.

13
14 Srta. Lucía Montoya expresa que cuando se realizó el acuerdo al respecto se buscó
15 los puntos mencionados para tener claridad ante las denuncias presentadas,
16 considera que dentro de la información presentada el día de hoy por la
17 Administración se aclaran aquellas dudas que en algún momento se presentaron
18 ante el Concejo. De igual manera indica que dicha información se enviará de
19 manera digital a cada uno para analizar en la próxima sesión.

20
21 Sr. Osvaldo Gómez señala que le parece excelente que le pasen la información vía
22 digital para así analizar la misma, sin embargo hoy por hoy este Cantón vive un mal
23 revoltoso que quiere menoscabar algunas de las actividades más importantes,
24 existen aguas turbias que están afectando estas actividades, por lo cual solicita a
25 la señora secretaria que el documento presentado hoy ciertamente es público y
26 puede ser revisado pero no debe salir de la Secretaría, señala que debe ser foliado
27 para que quede en evidencia el consecutivo y no se llegue a perder ninguna
28 página y si alguien desea revisarlo lo haga en esta oficina a efecto de que no
29 suceda nada. Siente que ningún regidor u otra persona tienen el derecho a sacar
30 ningún expediente que aunque sea público debe ser conocido dentro de este
31 salón de sesiones.

32
33 Sra. Aracelly Salas indica que conoce que hoy se recibió una nueva nota suscrita
34 por padres de familia de niños de la Escuela de Música que desean explicaciones,
35 misma que le parece es correspondencia que se puede tramitar a nivel
36 administrativo ya que se posee la información para dar respuesta. Menciona que
37 ha asistido a reuniones donde se les ha señalado a las familias que la Escuela de
38 Música continúa sus labores aunque se cesaran los contratos con los profesores.

39
40 Srta. Lucía Montoya señala a la señora Alcaldesa que no se debe alarmar por
41 haber recibido esa correspondencia puesto que la misma venía con copia a este
42 Concejo, más sin embargo esto no significa que se vaya a dar trámite alguno
43 debido a que bien lo menciona la Administración Municipal es quien posee la
44 información al respecto, careciendo este Órgano de esos insumos.

45
46 Srta. Lucía Montoya alude que indicará a la secretaria realice consulta a la Asesoría
47 Legal sobre el brindar copia de los documentos conocidos en el Concejo y así no
48 comprometerla a ella.

49
50 Sr. Osvaldo Gómez indica que él a lo que se refiere es que el documento original
51 no debe salir de la Secretaria, si alguien quiere una copia que la pague y se lleve
52 la misma.

53
54 Srta. Lucía Montoya aclara que comprendió mal la sugerencia del señor Gómez y
55 que en efecto el original debe mantenerse en la Secretaria.

56 Sr. Fernando Corrales expresa que los documentos son públicos desde el momento
57 que ingresa a la corriente del Concejo y recibida oficialmente en la Secretaria, se
58 tendrán que hacer públicos. Indica que sobre el tema en particular ha escuchado

1 muchos comentarios que enlodan la situación y que este Concejo Municipal debe
2 analizar con absoluta seriedad. Señala que ha recibido miles de correos por parte
3 de la Sra. Marianella Zúñiga quien alude que le deben dinero. Recalca que durante
4 muchos años se ha realizado una labor de grupo siendo ejemplarizante en la
5 provincia, ya que no hay conflictos entre la Administración y el Concejo y mucho
6 menos con el pueblo, por lo cual se debe ser precavido con el manejo de la
7 información y que la misma sea solicitada por escrito.

8
9 Sra. Lucila Fonseca externa que es muy triste esta situación ya que ha escuchado
10 quejas de varios vecinos. Indica que no puede juzgar las medidas que adoptó el
11 Comité de Deportes porque no las conoce a fondo. Señala que se debe analizar
12 el documento recibido por parte de la Administración para estar al tanto de la
13 situación, alude que las personas no se pueden atribuir la realización de gestiones
14 que no le competan, y que se debe respetar la jerarquía.

15
16 Sr. Alejandro González señala que desconoce si existe un protocolo de préstamo
17 de expedientes, ya por ejemplo en SETENA las personas pueden realizar la petitoria
18 ya sea de forma escrita o verbal y que si el expediente debe salir de la oficina debe
19 ir una persona encargada con el interesado o bien pagar un taxi para llevar a cabo
20 este procedimiento ya que puede ocurrir una situación durante este proceso.

21
22 Sra. Aracelly Salas recalca que se llevó a cabo un inventario de los instrumentos
23 musicales los cuales no están completos por lo cual se está obligando a la Sra.
24 Marianella Zúñiga a que los devuelva ya que ella era la responsable.

25
26 Srta. Lucía Montoya menciona que se incluirá dicho informe dentro de
27 correspondencia ya que se debe verificar si hay que darle respuesta a alguna nota
28 en relación al tema.

29
30 En tema aparte la Sra. Aracelly Salas procede a presentar el oficio CIAM-36-2015
31 donde se da respuesta al acuerdo municipal CM-35-15 en relación a la
32 recaudación que por concepto de permisos de construcción se ha generado en
33 el periodo 2014 y propuesta para optimizar dicha recaudación. Así mismo se
34 presenta el oficio CIAM-37-2015 donde se remite el oficio MSPH-RHNI-086-2015
35 suscrito por la Licda. Pamela Cruz dando respuesta a la nota PCM-LMQ-006-2015.

36
37 Srta. Lucía Montoya recalca que había mencionado que el Lic. Mario Corrales de
38 la UNGL había solicitado cierta información para el proceso de Fortalecimiento del
39 Proceso de este Concejo misma que se refiere en ese oficio en mención. Según lo
40 presentado anteriormente se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

41 42 **CONSIDERANDO**

43
44 Oficio CIAM-37-2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, donde se da
45 respuesta a lo solicitado mediante el oficio PCM-LMQ-006-2015

46 47 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

48
49 Remitir dicho oficio a la Comisión Especial para el Fortalecimiento del Proceso del
50 Concejo Municipal para su análisis respectivo.

51 52 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 285-15**

53
54 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 55
56 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
57 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
58 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

- 1 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
 2 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
 3
 4

5 **CONSIDERANDO**

6
 7 Oficio CIAM-36-2015, recibido en la Secretaria del Concejo el día 22 de julio de
 8 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal donde remite
 9 información solicitada mediante el acuerdo municipal CM-35-15
 10

11 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

12
 13 Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
 14 posterior dictamen.
 15







16 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 286-15**

17
 18 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
 19

- 20 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 21 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 22 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 23 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
 24 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
 25

26 **CAPITULO VIII. Tramitación de correspondencia**

27
 28 **CONOCIMIENTO**

- 29
 30  Oficio N° AC-223-15 recibido vía fax el 22 de julio de 2015, suscrita por la
 31 Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal Escazú notificando
 32 acuerdo municipal en relación al Proyecto de Ley N° 19.531.
 33  Oficio Ref. 4128/2015, recibido vía fax el 22 de julio de 2015, suscrito por la
 34 Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Municipal Belén, sobre tramite
 35 a acuerdo remitido por este Concejo Municipal en relación al Expediente N°
 36 19.488.
 37  Oficio Ref. 4127/2015, recibido vía fax el 22 de julio de 2015, suscrito por la
 38 Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Municipal Belén, sobre tramite
 39 a acuerdo CM-252-15 remitido por este Concejo en relación al Expediente
 40 N° 19.531.
 41  Oficio 0731-SCM-2015, recibido vía correo el día 21 de julio de 2015, suscrito
 42 por la Sra. Laura Catalina Rojas Araya, Secretaria Municipal de Oreamuno,
 43 sobre tramite a acuerdo CM-252-15 remitido por este Concejo Municipal en
 44 relación al Expediente N° 19.531.
 45  Oficio 0730-SCM-2015, recibido vía correo el día 21 de julio de 2015, suscrito
 46 por la Sra. Laura Catalina Rojas Araya, Secretaria Municipal de Oreamuno,
 47 sobre tramite a acuerdo CM-251-15 remitido por este Concejo Municipal en
 48 relación al Expediente N° 19.488.
 49  Oficio SM-107-2015, recibido vía fax el 24 de julio de 2015, suscrito por la Sra.
 50 Patricia Campos Varela, Secretaria Municipal de Barva, sobre trámite a
 51 acuerdos municipales CM-251-15 y 252-15 remitidos por este Concejo
 52 Municipal.
 53

54 **Artículo primero**

55
 56 Nota recibida NR-SCM-004-15 el día 23 de julio del presente año, suscrita por la Sra.
 57 Alicia Gómez Astúa, donde se refiere a situación que se presentó con su hijo en
 58 participación en campeonato en el año 2014.

1
2 Srta. Lucía Montoya externa que le duele que se hable del Comité Cantonal de
3 Deportes y Recreación ya que considera que los miembros se apegan al marco de
4 legalidad que poseen. Indica que sabe que se quisiera acciones más visibles pero
5 lamentablemente no es posible. Alude que la suscrita le indica que la Junta
6 Directiva de dicho comité no sabe cómo manejar la situación y por eso le pidieron
7 que lo elevara al Concejo ya que necesitan de la intervención respectiva. Señala
8 que se comunicó con Julio Benavides, Presidente de la Junta quien le alega que
9 ellos no saben cómo proceder con esta situación. Menciona que el tema es
10 preocupante ya que data desde el año 2014, por lo cual se debe analizar la opción
11 de conciliar el tema ya que si se presenta una denuncia ante el Comité de
12 Deportes el mismo se quedará sin presupuesto ya que no es posible que no se
13 posea la póliza respectiva. Se debe recordar que este comité posee su personería
14 jurídica pero que no se puede ser injustos ya que estos no poseen la capacidad
15 administrativa ni legal para resolver.

16
17 Sr. Osvaldo Gómez expresa que se siente totalmente a disgusto con el Comité de
18 Deportes e invita a que ingresen al muro en Facebook de ellos para que vean las
19 apreciaciones que se suscitaron con el tema de las clases de zumba y con la
20 instructora, existiendo un grupo organizado llamado San Pablo en marcha donde
21 se externan criterios terribles. Indica que por lo que entiende el Comité cuando se
22 reúne no posee el quorum requerido. No acepta lo que indica la Srta. Lucía
23 Montoya de que el Comité este realizando una buena gestión cuando se están
24 dando este tipo de situaciones. Considera importante darles una audiencia a los
25 miembros de la Junta para saber cómo están trabajando y que así también
26 explique el comportamiento tan impropio con todo lo que acontece, de lo
27 contrario no votara a favor nada relacionado con este Comité.

28
29 Srta. Lucía Montoya manifiesta que el actual reglamento posee mucho vacío y que
30 está de acuerdo en brindar la primera sesión extraordinaria del mes de agosto para
31 convocar a la Junta Directiva y así de una rendición de cuentas.

32
33 Sra. Ligia Araya indica que el INAFA siempre ha dispuesto que se cuente con una
34 póliza para cubrir a los muchachos, por lo que no se puede seguir cometiendo los
35 mismos errores.

36
37 Sra. Lucila Fonseca menciona que hoy día hasta en las escuelas se está pidiendo
38 poseer pólizas para los estudiantes, así mismo considera que los que deben de
39 solucionar esta situación son los miembros de la Junta Directiva y que se puede
40 llevar a cabo la reunión con ellos para aclarar la situación.

41
42 Sr. Alejandro González hace referencia a como darle respuesta al oficio, siendo
43 que es preocupante ya que se encuentra en vilo la salud de un joven que
44 independientemente de si fue error del Comité anterior, el mismo se viene
45 arrastrando y se debe buscar como facilitar la situación a la Junta actual para que
46 resuelva ya que desconoce que sea competencia del Concejo solucionar el
47 problema a la suscrita. Considera que si no se está de acuerdo en enviar esto a una
48 comisión mínimo se debe realizar la consulta al Lic. Luis Álvarez sobre si está dentro
49 de la normativa legal.

50
51 Sr. Fernando Corrales coincide con la sugerencia del Sr. Alejandro González y
52 externa que lo que le sucedió al joven le puede suceder a otro de los que están en
53 estos equipos, por lo cual se debe adoptar un acuerdo donde se le solicita al Lic.
54 Luis Álvarez, Asesor Legal que a la brevedad posible se le dé la asesoría respectiva
55 a la Junta del Comité para conocer si se puede realizar algún tramite.

56
57 Sra. Lucila Fonseca recalca que se le debe dar respuesta a la suscrita y que la
58 consulta legal es importante.

1
2 Según las observaciones anteriores se procede a adoptar el siguiente acuerdo

3
4 **CONSIDERANDO**

- 5
6 1. Oficio NR-004-15, recibido el día 23 de julio del presente año en la Secretaría
7 de Concejo Municipal, suscrito por la Alicia Gómez Astúa, donde expone la
8 situación de su hijo Jonathan Canizales Gómez, durante su participación en
9 el equipo de futbol del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
10 2. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación posee su propia
11 personería jurídica instrumental por lo cual tiene la capacidad de adoptar
12 decisiones en el pleno de su Junta Directiva.

13 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 14 1) Remitir dicha nota a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
15 Recreación para que brinde a este Concejo una respuesta sobre el
16 particular señalado en la nota.
17
18 2) Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves brinde la Asesoría legal respectiva para la
19 respuesta que dicha Junta debe externar a este Concejo sobre el asunto de
20 marras.

21 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 287-15**

22
23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 24
25 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
26 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
27 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
28 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
29 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
30

31 Sr. Osvaldo Gómez considera importante solicitarles un informe sobre los procesos
32 de contratación que han desarrollado a la fecha y así mismo dentro del margen
33 de objetividad que maneja considera oportuno darle oportunidad a la instructora
34 para que exponga la situación tan grave que ha vivido y así estos también tengan
35 la oportunidad de defenderse o externar su criterio, para conocer las dos versiones
36 sobre este asunto, posteriormente se pueden ver los análisis de dicho comité.
37

38 Srta. Lucía Montoya propone al Sr. Osvaldo Gómez plantear en conjunto dicha
39 propuesta para convocar a esta sesión para atender el asunto.
40

41
42 **Artículo segundo**

43
44 Oficio DE-E-265-2015, recibido el día 20 de julio de 2015, suscrito por el Sr. Francisco
45 Azofeifa Murillo, Director Ejecutivo a.i., CONAPDIS, sobre campaña denominada
46 "Reporte los autobuses no accesibles"
47

48 **CONSIDERANDO**

49
50 Oficio DE-E-265-2015, recibido el día 20 de julio de 2015, suscrito por el Sr. Francisco
51 Azofeifa Murillo, Director Ejecutivo a.i., CONAPDIS, sobre campaña denominada
52 "Reporte los autobuses no accesibles"
53

54 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

55

1 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que valoren o analice los
2 recursos financieros que se posean disponible en este momento y se pueda
3 gestionar lo solicitado en la nota.

4
5 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 288-15**

6
7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 8
9 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
10 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
11 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
12 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
13 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
14

15 **Artículo tercero**

16
17 Correo remitido por la Srta. Lucía Montoya en relación a oficio DCN-0371-2015,
18 remitido por la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

19
20 Srta. Lucía Montoya alude que vía correo se comunicó con la Sra. Marjorie Montoya
21 quien le indicó que esto ya se había enviado el informe respectivo, por lo cual
22 considera importante que la Administración Municipal revise este tema.

23
24 ✓ Se da por recibido

25
26 **Artículo cuarto**

27
28 Oficio OGVM-023-2015, recibido en esta Secretaria del Concejo y suscrito por el Ing.
29 Oscar Campos a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal en relación al acuerdo
30 CM-91-15

31
32 Srta. Lucía Montoya comenta que este tema quedó pendiente de la semana
33 pasada para que se analizara a fondo y darlo o no por cumplido.

34 Sr. Fernando Corrales externa que existe evidencia de desfogues que ha realizado
35 la Municipalidad de Heredia cruzando la Ruta Nacional N°03 , por lo cual no queda
36 claro sobre esta situación, siendo que se debe buscar otro mecanismo de presión
37 para que se dé la respuesta sobre el caso.

38 Sr. Osvaldo Gómez considera que se debe adoptar otro acuerdo dirigido al Ministro
39 de Obras Públicas y Transportes aludiendo que este Concejo insiste que aclaren
40 bien los términos bajo los cuales se están otorgando esos permisos dado que afecta
41 significativamente este cantón y que de no contar con la respuesta oportuna se
42 estaría acudiendo a la vía constitucional para hacer valer nuestros derechos.

43 **CONSIDERANDO**

44 1) Acuerdo Municipal CM-91-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 11-15
45 celebrada el día 16 de marzo de 2015 que en su punto 1 versa:

- 46 1. *Se instruya a la Administración Municipal, para que presente solicitud ante el*
47 *CONAVI, específicamente ante el Ing. Fernando Villalta Cerdas, Ingeniero del*
48 *Departamento de Pre inversión Vial del CONAVI, para que previo a la*
49 *consolidación de derechos para desfogar en la ruta nacional 03, derivada de*
50 *autorización según oficio No. Oficio N° DPV-RO-066-15 de fecha 27 de enero*
51 *del 2015, en el que se autoriza la interconexión pluvial a la Ruta Nacional N°*
52 *03, se indique los estudios técnicos realizados y que soportan tal*
53 *autorización, especialmente capacidad en tuberías, cunetas, capacidad del*

1 *cabezal de desfogue para la disposición final de las aguas pluviales, así como*
 2 *diagnóstico de otras autorizaciones similares que convergen sobre dicha ruta*
 3 *nacional en el sector de influencia, en jurisdicción de la municipalidad de San*
 4 *Pablo.*

- 5
 6 2) Oficio AMSPH-71-2015 recibido en el Departamento de Previsión Vial del
 7 Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) el día 29 de abril de 2015
 8 en virtud de la solicitud planteada en el acuerdo municipal CM-91-15 y
 9 donde se solicita se indique los estudios técnicos realizados para la
 10 autorización de desfogue en la Ruta Nacional N° 03, de lo cual a la fecha
 11 no se ha recibido respuesta alguna en el municipio
 12

13 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 14 1) Solicitarle respetuosamente al Lic. Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras
 15 Públicas y Transporte que previo a la consolidación de derechos para
 16 desfogar en la Ruta Nacional N°03, derivada de autorización según oficio N°
 17 DPV-RO-066-15 de fecha 27 de enero de 2015, en el que se autoriza la
 18 interconexión pluvial a la Ruta Nacional N°03, se refiera a los estudios
 19 técnicos realizados y que soportan tal autorización, especialmente
 20 capacidad de tuberías, cunetas, capacidad del cabezal de desfogue para
 21 la disposición final de las aguas pluviales, así como diagnóstico de otras
 22 autorizaciones similares que convergen sobre dicha ruta nacional en el
 23 sector de influencia, en jurisdicción de la Municipalidad de San Pablo de
 24 Heredia.
 25 2) Indicar que de no contar con una pronta respuesta y que satisfaga la
 26 inquietud de este municipio se estaría recurriendo a otras instancias.

27 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 289-15**

28
 29 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 30
 31 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 32 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 33 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 34 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
 35 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
 36

36 **Artículo quinto**

37 Oficio NR-SCM-005-15 recibida vía correo el día 24 de julio de 2015, suscrita por la
 38 Sra. Ana Bolaños Mora, Comité Interinstitucional de Buenas Practicas y el Sr.
 39 Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo FedeHeredia, invitando al Curso
 40 Buenas Practicas Municipales.

41 Srta. Lucía Montoya comenta que por parte de este Concejo, la secretaria debería
 42 de capacitarse y aprovechar dicho curso ya que a la misma le corresponde
 43 acompañar a este Concejo en muchos de los análisis de proyectos que se hacen
 44 acá, siendo un buen insumo para la Secretaria, por lo cual plantea el siguiente
 45 acuerdo

46 **CONSIDERANDO**

47 Oficio NR-SCM-005-15, recibida el 24 de julio de 2015 en la Secretaría del Concejo,
 48 suscrita por Ana Bolaños, Comité interinstitucional de Buenas Prácticas Municipales,
 49 y Fernando Corrales, Director Ejecutivo de la FedeHeredia, donde invitan a
 50 participar en el curso "Buenas Prácticas Municipales".

51 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1 Designar a Lineth Artavia González, Secretaría del Concejo Municipal para que
 2 participe en el Curso "Buenas Prácticas Municipales" en las fechas y horarios
 3 establecidos en el oficio NR-SCM-005-15

4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 290-15**

5
 6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 7
 8 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 9 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 10 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 11 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
 12 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
 13

14 **Artículo sexto**

15 Oficio NR-SCM-006-15, recibida el día 24 de julio de 2015, suscrita por padres de
 16 familia de niños de la Escuela de Música donde solicitan a la Sra. Aracelly Salas
 17 realizar una reunión para aclarar ciertos puntos.

18 ✓ Se da por conocido

19 **CAPITULO IX. Asuntos Varios**

20 Sr. Fernando Corrales comenta el sábado anterior la Administración Municipal
 21 organizó una inspección en la finca donde se ubica el antiguo vertedero, misma
 22 que fue bastante provechosa, ya que hubo una buena representación por parte
 23 de este gobierno local, así como de la Municipalidad de San Isidro. Añade también
 24 estuvo presente la Sra. Libia Solórzano, Presidente de la Asociación del Centro de
 25 Acopio, suponiendo quien la invito fue la Srta. Lucía Montoya, considera a dicha
 26 Asociación no se le debe crear falsas expectativas, ya que por el momento
 27 deberán ir buscando otro terreno para el desarrollo de dicho proyecto.
 28

29 Comenta posterior a dicha inspección los miembros del Concejo Municipal de San
 30 Isidro le manifestaron que están presupuestando ₡10.000.000.00 millones de colones
 31 para aportar en el Cierre Técnico, ya que este Municipio ha invertido bastantes
 32 recursos, sin embargo es poco, dado a la gran inversión que se debe realizar.
 33 Menciona presentará una moción con el propósito de formalizar la buena relación
 34 y comunicación que se ha establecido con el gobierno local de San Isidro en aras
 35 de atender el Cierre Técnico del Antiguo Botadero Municipal ubicado en el sector
 36 de Las Joyas. Procede a dar lectura de la misma.
 37

38 Srta. Lucía Montoya externa dicha moción debe presentarse debidamente
 39 firmada, así mismo le solicita al Sr. Corrales valore el acuerdo que está proponiendo,
 40 ya que la Administración Municipal asumió este tema y realizó todas las gestiones
 41 necesarias ante el Ministerio de Salud, lo cual refleja que este Órgano Colegiado
 42 no ha sido participe en este proceso. Considera la Administración debe presentar
 43 el informe formal que envió a la Municipalidad de San Isidro a este Concejo para
 44 su aprobación, externa comparte la preocupación por finiquitar el Cierre Técnico,
 45 por la situación ambiental que se está presentando, dejando de lado cualquier
 46 desarrollo de algún proyecto en específico, ya que ambos municipios lo acordaron
 47 de tal manera el día que se realizó la inspección.
 48

49 Sra. Aracelly Salas menciona se está trabajando únicamente para concluir el Cierre
 50 Técnico y para recuperar la finca nacieron dos proyectos denominados "Parque
 51 del Norte" y "Centro de Acopio", los cuales fueron aprobados por ambas
 52 Municipalidades, sin embargo requiere un amplio análisis, esto por las
 53 características que posee la finca. Comenta el Ministerio de Salud solicitó un
 54 informe acerca de los avances obtenidos, es por ello que el Sr. Corrales esta
 55 presentado la moción. En relación a los recursos que aportará la Municipalidad de

1 San Isidro, posiblemente se invertirán para mejorar la calle de acceso al sitio.
2 Menciona a nivel administrativo se conformó una comisión de trabajo para abordar
3 el tema en conjunto con el Ministerio de Salud, donde se ha analizado los puntos
4 de referencia que debe contener el cartel de licitación para la contratación de los
5 estudios que se deben realizar en la finca, externa se ha estimado que al mes de
6 diciembre se finiquite todo el proceso referente al Cierre Técnico. Comenta
7 algunos miembros del Concejo Municipal de San Isidro le externaron que el
8 derecho de la finca no lo donarán ni a la Asociación ni a este Municipio, por lo que
9 van a asumir la responsabilidad que les compete. Solicita a este Concejo apoye la
10 moción que está presentando el Sr. Fernando Corrales.

11
12 Srta. Lucía Montoya considera dicha propuesta la debe presentar la Administración
13 Municipal.

14
15 Sra. Lucila Fonseca externa dicha moción está muy clara, por lo que apoyaría la
16 misma. Comenta le preocupa dos situaciones; la primera que algunas propiedades
17 aledañas al terreno mencionado se están convirtiendo en botaderos, lo cual
18 agrava aún más la problemática ambiental que se presenta en el sector y segunda
19 el mal uso que se les están dando al área de juegos infantiles, ya que se está
20 violentado la seguridad y recreación que se merecen los niños.

21
22 Sr. Osvaldo Gómez indica dicha moción se debe someter a votación para adoptar
23 el acuerdo correspondiente, mismo que podría quedar pendiente de ratificar en la
24 próxima sesión.

25
26 Sr. Fernando Corrales comenta es necesario pronunciarse acerca de este tema,
27 esto porque el Concejo Municipal de San Isidro atenderá en audiencia a la Sra.
28 Libia Solórzano, mismos que deben tomar la misma línea de este Concejo, por lo
29 que hizo el esfuerzo de elaborar la propuesta mencionada.

30
31 Srta. Lucía Montoya expresa los miembros del Concejo Municipal de San Isidro
32 tienen muy claro que solamente se está trabajando por el Cierre Técnico a nivel
33 del Ministerio de Salud y del Tribunal Ambiental, posterior a ello ambos municipios
34 deberán analizar la ejecución de los dos proyectos mencionados.

35
36 Sr. Alejandro González externa su disposición de colaborar con el Cierre Técnico,
37 sin embargo considera la Administración Municipal debe exponer el informe que
38 presentó ante la Municipalidad de San Isidro a este Concejo y con base a ello
39 adoptar la propuesta que está presentando el Sr. Corrales.

40
41 Sra. Aracelly Salas aclara dicho informe ya fue presentando ante este Concejo
42 Municipal, lo único que falta por presentar es el cronograma que emitió el Ministerio
43 de Salud, a lo que la Srta. Lucía Montoya expresa que en efecto ya fue presentado,
44 pero solamente era una copia, por lo que el mismo se dio por conocido.

45
46 Sra. Lucila Fonseca menciona todos los informes emitidos por la Administración
47 Municipal y por el Ministerio de Salud han sido de conocimiento de este Concejo.
48 Reitera es importante que dicha moción se someta a votación.

49
50 Srta. Lucía Montoya señala la moción se debe presentar en el capítulo respectivo,
51 por lo que le solicita al Sr. Corrales presente una moción de orden para que pueda
52 presentar la misma.

53
54 Sr. Osvaldo Gómez considera no es necesario adoptar una moción de orden, ya
55 que en varias sesiones las mociones se presentan en el capítulo que el regidor
56 considere pertinente.

57
58 Srta. Lucía Montoya somete a votación dicha propuesta:

1 **CONSIDERANDO**

2
3 **Moción presentada por el Regidor Fernando Corrales Barrantes,**
4 **Partido Liberación Nacional**

5
6 Que se presenta una coyuntura importante para retomar el proyecto de cierre
7 técnico del antiguo botadero de residuos ubicado en las Joyas, en esta oportunidad
8 con la anuencia, interés y la necesaria coordinación del Gobierno Local de San Isidro,
9 dispuestos además a aportar recursos económicos que aunados a la inversión que ya
10 ha realizado el Gobierno Local de San Pablo, representa una importante e histórica
11 oportunidad para concluir el proceso y evitar eventuales procesos judiciales y
12 administrativos por parte del Ministerio de Salud, del Tribunal Ambiental, por daños al
13 ambiente. Resultando por demás importante rehabilitar la propiedad que por su
14 ubicación, extensión y otras características, podría aprovecharse a futuro para el
15 desarrollo de proyectos en beneficio de la ciudadanía en general, especialmente de
16 los vecinos de los Cantones de San Isidro y San Pablo, dueños de la propiedad,
17 circunstancia que amerita precisamente una gestión de cierre técnico y
18 aprovechamiento de manera coordinada, al tenor de los procedimientos
19 administrativos y legales que implica la inversión de fondos públicos en estos procesos
20 de rehabilitación en principio y explotación o aprovechamiento en segundo orden,
21 de una propiedad valiosa y que podría utilizarse planificada mente.

22
23 En ese sentido urge que el Concejo Municipal acuerde dar respaldo a la
24 Administración Municipal para que se concrete el plan, tendente a retomar y llevar a
25 feliz término el proyecto de cierre técnico aparte de definir su posición en cuanto al
26 futuro uso de la propiedad, acuerdo que resulta un insumo para concretar proceso
27 de coordinación con el Gobierno Local de San Isidro, para el mismo propósito. En tal
28 sentido propongo que fundamentado en la información siguiente, se tome acuerdo
29 en la dirección expuesta.

30
31 **Antecedentes**

32
33 1- Mediante oficio, AMSPH-107-2014, del 21 de agosto del 2014 se remitió al Dr.
34 José Luis Trigueros el documento de proyecto, MSPH-CTVD-01-14, "Cierre Técnico del
35 vertedero de desechos obras complementarias" que la Municipalidad elaboró con
36 el propósito de poner a disposición del Área Rectora de Salud de San Pablo y San
37 Isidro, una información sistematizada para clarificar todas las acciones administrativas
38 y de infraestructura desarrolladas para facilitar el proceso de cierre técnico del
39 vertedero de desechos.

40
41 2- Se indicó en el oficio mencionado que el proyecto tiene el propósito de
42 atender a los requerimientos de naturaleza jurídica que se le han hecho a la
43 Municipalidad, con sustento en las disposiciones contenidas en el decreto No 27378-
44 S, Reglamento sobre Rellenos Sanitarios y sus reformas en el decreto N° 36590-S,
45 ambos del Ministerio de Salud.

46
47 3- Mediante oficio CN-ARS-SPSI-794-2015, del 11 de mayo del año 2015, se remite
48 a la Sra. Aracely Salas copia del informe CN.URS.387.2015 y CN-URS-366-2015. Para
49 ambos documentos se reciben con carácter de respuesta al oficio AMSPH-107-2014,
50 y en la parte que interesa, en las páginas 5 y 6 del oficio 366-2015, se emiten las
51 recomendaciones técnicas a efectos de continuar con la obras que permitan
52 completar aquellas que en criterio de los funcionarios que suscriben el informe, son
53 necesarias para el cierre técnico del vertedero de desechos.

54
55 4- Las recomendaciones dadas y que deben entenderse como disposiciones
56 oficiales al respecto, dicen:

- 57 • Colocación de chimeneas
- 58 • Drenajes

- 1 • Construcción de vías de acceso
- 2 • Cobertura vegetal
- 3 • Colocación de piezómetros
- 4 • Análisis fisicoquímicos de aguas subterráneas cada tres meses.

5
6 5- Resulta entonces que la Municipalidad solo puede realizar las obras
7 mencionadas y nada más, caso contrario no se efectuara el cierre técnico del
8 vertedero.

9
10 6- Con base en lo anterior la Alcaldía elabora un plan de acción para desarrollar
11 dichas obras. Este plan de acción tiene como propósito fundamental, completar las
12 obras solicitadas por las autoridades del Ministerio de Salud, para lograr el cierre
13 técnico del sitio donde funciona hasta el año 2005, el vertedero de desechos de la
14 Municipalidad de San Pablo y de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
15 solicitadas por las autoridades del Ministerio de Salud, comunicadas a la Alcaldía
16 Municipal mediante oficio CN-ARS-SPSI-794-2015.

17
18 7- **Los objetivos del plan son:**

- 19
- 20 • Objetivo 1-Reparar y compactar de taludes
- 21 • Objetivo 2-Desarrollar obras de cobertura vegetal
- 22 • Objetivo 3-Reforestar el terreno
- 23 • Objetivo 4-Canalizar las aguas pluviales
- 24 • Objetivo 5-Efectuar un análisis de biogás
- 25 • Objetivo 6-Habilitar caminos o vías de acceso
- 26 • Objetivo 7-Efectuar un análisis fisicoquímico de las aguas subterráneas
- 27 • Objetivo 8-Protger el cauce de las quebradas
- 28 • Objetivo 9-Aportar el estudio hidrogeológico
- 29 • Objetivo 10-Integrar en un documento la información que ubique y describa
30 el área dentro del terreno donde se edificaran las obras del proyecto de
31 Centro de Recreación Actividad Física y Deporte. Plano de diseño del área
32 segregada y sus dimensiones y colindancias con el resto del terreno
- 33 • Objetivo 11-Mantener el control de fauna nociva

34
35 8- **Resultados esperados con le ejecución del plan son:**

- 36
- 37 • Resultado 1-Levantamiento topográfico de toda el área
- 38 • Resultado 2-Estudio de suelos
- 39 • Resultado 3-Diseño de la obras
- 40 • Resultado 4-Taludes reparados y compactados
- 41 • Resultado 5-Obras de cobertura vegetal completadas
- 42 • Resultado 6-Terreno reforestado con especies adecuadas al terreno y al
43 menos con 1-5m de altura
- 44 • Resultado 7-Aguas pluviales y de escorrentía canalizadas con diseño técnico
- 45 • Resultado 8-Estudios de laboratorio del biogás que pudiera existir en el terreno
- 46 • Resultado 9-Caminos de acceso habilitados para el transito adecuado en
47 invierno y verano
- 48 • Resultado 10-Instalación de piezómetros
- 49 • Resultado 11-Estudios de laboratorio de las aguas subterráneas.
- 50 • Resultado 12-Cauce de las quebradas limpio y libre de escombros.
- 51 • Resultado 13-Copia del Estudio hidrogeológico remitido al Ministerio de Salud.
- 52 • Resultado 14-Un documento que ubique y describa el área dentro del terreno
53 donde se edificaran las obras del proyecto de Centro de Recreación
54 Actividad Física y Deporte. Plano de diseño del área segregada y sus
55 dimensiones y colindancias con el resto del terreno
- 56 • Resultado 15-Control de la fauna nociva

57
58 9- **La situación actual que tenemos:**

- Un expediente en el Ministerio de Salud contra la Municipalidad.
- Un expediente en el Tribunal Ambiental Administrativo abierto contra la Municipalidad.
- Un proceso de cierre técnico del antiguo vertedero de desechos que no se ha finiquitado.
- Un vertedero de desechos cerrado desde hace ya 10 años.
- Obras que se han desarrollado en el sitio por un monto de ₡72.894.500, que no han sido suficientes para lograr el cierre técnico
- Un mandato del Ministerio de Salud desde del 11 de mayo 2015, indicando las obras que deben desarrollarse para estudiar la posibilidad, reitero, sólo para considerar la posibilidad de autorizar el cierre técnico.
- El riesgo de una demanda por el Tribunal Ambiental por daño al medio ambiente.
- Propuesta de un proyecto de alcance social de incalculable valor, que no se puede iniciar hasta tanto no se cuente con el debido cierre técnico.
- Un presupuesto para invertir en este proyecto y que se encuentra sin posibilidad de uso, con las consecuencias y riesgos que esto genera.
- Un plan de acción que se encuentra en etapa de ejecución para desarrollar las obras solicitadas por el Ministerio de Salud.
- Una imposibilidad material de la Municipalidad de desarrollar obras de reforestación y de diseño paisajístico en el sitio, hasta tanto no se desarrollen las obras reiteradamente mencionadas.

10- Conclusiones

- Solo existe una prioridad para confrontar el problema y es lograr el cierre técnico del vertedero y de paso lograr que se cierren los dos expedientes abiertos contra la Municipalidad de San Pablo y de San Isidro y en este trabajo se encuentra abocada la Alcaldía por lo que parece poco práctico asumir otras acciones.
- No se puede realizar ninguna obra sin el cierre de ambos expedientes.
- Aun cuando se logre el cierre técnico no es factible la construcción de obras de infraestructura según lo dispone el artículo 14 del Reglamento 27378 del Ministerio de Salud inciso n) que literalmente dice: *“Ningún aprovechamiento posterior que implique construcciones, en un plazo mínimo de 20 años.”*
- En cuanto se logre el cierre de ambos expedientes la Municipalidad tiene como prioridad desarrollar el plan de dirección del proyecto Centro de recreación, actividad física y deporte, el cual ha sido presentado ante el Concejo Municipal de San Pablo y socializado con otras instituciones a efectos de atraer cooperación.
- No es factible en el mediano plazo y como prioridad, el proyecto de Centro de acopio en el sitio, en función de la infraestructura que requiere este proyecto que contrasta con disposiciones ya emanadas por instituciones rectoras en gestión ambiental, específicamente la imposibilidad de techado, entre otras limitaciones.
- No es factible la convivencia de dos proyectos de naturaleza y contextos absolutamente diferentes en un mismo sitio. De ser factible la convivencia de ambos proyectos tendrá que ser fundamentado con estudios adecuados por instituciones vinculadas al contexto de ambos proyectos, tales como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ambiente, SENASA, ICODER, etc, cuyas conclusiones serian totalmente vinculantes para la Municipalidad.

- 1 • La Alcaldía se encuentra valorando las experiencias de otras municipalidades
2 que han dado atención al tema de reciclaje con el concurso de empresas
3 especializadas, lo que representa una opción más viable en el corto plazo,
4 para el abordaje de los residuos no tradicionales, aspecto que urge sea
5 definido por este Gobierno Local a la brevedad posible, aprovechando la
6 oferta de empresas en el mercado y la experiencia exitosa de otras
7 municipalidades.
- 8
- 9 • Más que una cuestión de oportunidad, estamos ante una situación coyuntural
10 que está definida por cuestiones de la más delicada naturaleza jurídica y es
11 nuestra obligación resolverla ahora, o convivir con el riesgo cotidiano de una
12 demanda de incalculables dimensiones económicas y sociales, en contra de
13 las dos municipalidades; San Pablo y San Isidro.
- 14

15 **Mociono para:**

16

17 Dar respaldo a la Administración Municipal para que se concrete acuerdo, convenio
18 y la coordinación debida con el Gobierno Local de San Isidro, en aras de retomar el
19 proceso de cierre técnico del Antiguo botadero municipal Las Joyas, ubicado en la
20 finca inscrita en el Folio Real N° 4027615-000 aprovechando la importante disposición
21 y anuencia de las autoridades locales de ambos municipios para llevar a feliz término
22 este proyecto, acatando las instrucciones y directrices emanadas del Ministerio de
23 Salud, del Ministerio de Ambiente y de instituciones conexas. Respalda este acuerdo
24 e incorporando la información precedente que resume antecedentes, objetivos del
25 plan, resultados esperados con la ejecución del mismo, situación actual y
26 conclusiones; haciendo especial énfasis en que la prioridad es el cierre técnico del
27 antiguo depósito de residuos Las Joyas, evitando crear expectativas en cuanto al
28 desarrollo de otros proyectos, específicamente un Centro de Acopio por las
29 características estructurales del proyecto y su incompatibilidad con las condiciones
30 ambientales y de uso del suelo en la propiedad referida.

31 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

32

33

34 Dar respaldo a la Administración Municipal para que se concrete acuerdo, convenio
35 y la coordinación debida con el Gobierno Local de San Isidro, en aras de retomar el
36 proceso de cierre técnico del Antiguo botadero municipal Las Joyas, ubicado en la
37 finca inscrita en el Folio Real N° 4027615-000 aprovechando la importante disposición
38 y anuencia de las autoridades locales de ambos municipios para llevar a feliz término
39 este proyecto, acatando las instrucciones y directrices emanadas del Ministerio de
40 Salud, del Ministerio de Ambiente y de instituciones conexas. Respalda este acuerdo
41 e incorporando la información precedente que resume antecedentes, objetivos del
42 plan, resultados esperados con la ejecución del mismo, situación actual y
43 conclusiones; haciendo especial énfasis en que la prioridad es el cierre técnico del
44 antiguo depósito de residuos Las Joyas, evitando crear expectativas en cuanto al
45 desarrollo de otros proyectos, específicamente un Centro de Acopio por las
46 características estructurales del proyecto y su incompatibilidad con las condiciones
47 ambientales y de uso del suelo en la propiedad referida.

48 **ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA NO EN FIRME N° 291-15**

49

50

51 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 52
- 53 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 - 54 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 - 55 III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
 - 56 IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- 57

1 Sr. Alejandro González Barquero razona su voto positivo:

2

3 Señala es de gran importancia finiquitar el Cierre Técnico, sin embargo considera
4 que no se está utilizando el procedimiento idóneo, ya que dicha propuesta la debió
5 presentarla la Administración Municipal.

6 Acuerdo con el voto negativo de la regidora:

7

8 I. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

9 **Razona su voto:**

10

11 Aclara no es porque el Cierre Técnico del antiguo Botadero no sea importante, sino
12 porque considera que la Administración Municipal debió presentar el informe de la
13 misma manera que lo presentó ante el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.

14

15 Acto seguido el Sr. Alejandro González procede a presentar comentario acerca
16 del tema abordado en la sesión ordinaria N° 29-15 sobre el desarrollo del proyecto
17 Hacienda Las Flores y solicita no se abra el espacio para discusiones; el cual versa
18 de la siguiente manera:

19

20 *“Estimados compañeros del Concejo Municipal, en la sesión pasada se dieron a conocer
21 una serie de hechos relacionados con el desarrollo del conjunto habitacional Hacienda
22 Las Flores y La Asociación Nuestra Señora del Rosario, lo cual generó una discusión de la
23 cual no fui participe en su momento puesto consideré que no era oportuno hacer uso de la
24 palabra en el calor del momento.*

25

26 *A pesar de ello, hoy quisiera externar y aclarar mi posición respecto a estos proyectos,
27 puesto que en las declaraciones del Regidor Osvaldo Gómez Barquero y la Alcaldesa
28 Aracelly Salas, me sentí aludido respecto a la falta de objetividad para la aprobación del
29 proyecto Hacienda Las Flores y las intenciones que pueda tener la Ex Diputada Marielos
30 Alfaro para con el Proyecto Nuestra Señora del Rosario, y su influencia sobre mi voto.*

31

32 *En primera instancia, considero que tanto las intervenciones realizadas en la discusión del
33 dictamen COP-017-15 como en la justificación de mi voto para NO otorgarle licencia
34 constructiva al proyecto Hacienda Las Flores fueron objetivas, puesto menciono
35 claramente que este desarrollador ha logrado hacer todo lo que no consiguió la Asociación
36 Nuestra Señora del Rosario.*

37

38 *Sin embargo, en su momento externé y aún mantengo mi posición, que al estar este
39 proyecto gozando del privilegio del cambio de zonificación de industrial a uso mixto, debió
40 este Concejo Municipal garantizar un mayor número de viviendas destinadas al bono
41 pobreza extrema, y no únicamente 52 soluciones para un sector específico del cantón,
42 pues debemos reconocer que en San Pablo existen más de 52 familias en esta condición.*

43

44 *Respecto a la Ex Diputada Marielos Alfaro, desconozco actualmente qué posición pueda
45 tener ella con el proyecto Hacienda Las Flores y Nuestra Señora del Rosario, sin embargo es
46 conocido por todos los regidores (as) y Alcaldía que cuando la solución de erradicación de
47 los “ranchos de las cruces” se vislumbraba por medio de esta Asociación, contaba con su
48 total apoyo y con el nuestro.*

49

50 *Por otra parte, deseo dejar muy claro que ni la Ex Diputada, ni algún otro miembro del
51 Concejo, Asociación, vecino o desarrollador ha ejercido influencia alguna sobre mi o mi
52 compañero de fracción, para la aprobación de estos u otros proyectos; ni toleraremos
53 dicha actitud puesto que somos conscientes que la responsabilidad únicamente recae
54 sobre nosotros, por lo que nuestros votos son TOTALMENTE INDEPENDIENTES de cualquier
55 tendencia partidaria u opinión externa.*

56

57

58 **CAPITULO X. Cierre de Sesión**

59 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DEL
60 AÑO DOS MIL QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO
61 TREINTA-QUINCE.

1
2
3
4
5
6

Srta. Lucía Montoya Quesada
 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
 Secretaria Concejo Municipal

-----última línea-----